

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

11 MAR 2021

Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2019-00994-00

De cara a las manifestaciones que anteceden (fl. 44) se conmina al apoderado judicial de la accionante a dar cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 4 de diciembre de 2020 (fl. 43), esto es, que proceda **nuevamente** con la notificación del accionado JUAN PABLO BARON RODRÍGUEZ bajo los supuestos del decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

11 8 MAR 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

12.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

